

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 17.842.-AYUNTAMIENTO DE TOLEDO contra resolución de la Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España de fechas 7-9-1987 y 17-7-1986, sobre discrepancia entre ambas partes de licencia de instalación de tres postes y dos ríostros en el Colegio «Gómez Manrique», de Santa María de Bequerancia (Toledo).-15.672-E (75449).
- 17.882.-CENCERRADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-7-1987, confirmando otra de 10-1-1986, por sanción a la recurrente por ser jugador de la sala de bingo «La Amistad», de Quintanar de la Orden, un directivo de la misma. Cuantía: 500.000 pesetas.-15.668-E (75445).
- 17.905.-ENTIDAD MERCANTIL INTERNACIONAL MACHINES GAMES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 22-7-1987, notificada el 7-10-1987, rep. de la de 29-1-1987, sanción económica de 1.000.000 de pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y Azar.-15.670-E (75447).
- 17.912.-Don ALFONSO MORENO CARDOSO contra resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia) de 15-10-1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que hace pública lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de lista provisional a participar pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para posterior acceso a la Carrera Judicial (Ley 62/1978, de 26 de diciembre).-15.671-E (75448).
- 17.914.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 23-3-1987, dictada por el ilustrísimo señor Director general de Aviación Civil, comunicando autorización para realizar programa de vuelos en temporada de verano, impugnada en alzada en 3-3-1987, desestimando en 31-8-1987.-15.667-E (75444).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se

relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.792.-Don VICENTE VEIGA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-15.916-E (76679).
- 316.884.-Doña MARIA DEL PILAR BARBADO NIETO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.920-E (76682).
- 316.887.-Don JOSE HERNANDEZ PERIAÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-15.921-E (76683).
- 316.899.-Don LORENZO MERINO MARTIN y don SANTIAGO JULIAN RODRIGUEZ ORTIGOLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de funciones durante un mes.-15.922-E (76684).
- 316.902.-Don MARIANO VICENTE JORDANA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de puestos de trabajo de libre designación.-15.918-E (76680).
- 316.903.-Don MANUEL MONCLOA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo.-15.919-E (76681).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.162.-BOEING SERVICES INTERNATIONAL INC., contra desestimación tácita por silencio administrativo de petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de multa.-15.240-E (73449).
- 47.163.-BOEING SERVICES INTERNATIONAL INC., contra desestimación tácita por silencio administrativo de petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de multa.-15.241-E (73450).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a

continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 41.110.-FERIA MUESTRARIO INTERNACIONAL contra resolución del Ministerio de Trabajo por silencio administrativo sobre sanción de multa de 1.260.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.812-E (76077).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

- 47.222.-MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-9-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.813-E (76078).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.051.-Don ALFONSO ALVAREZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre sanciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.923-E (76685).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.054.-Don DIEGO IBORRA FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de los haberes establecidos en el apartado tercero del artículo 17 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, correspondientes al voluntariado especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.924-E (76686).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.056.-Doña MARIA DOLORES DURAN DURAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre homologación del coeficiente 2,9, que tiene asignado su difunto padre en el expediente de jubilación, por el 3,6.-15.927-E (76689).

56.057.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidar con validez profesional el título español de Odontólogo.-15.925-E (76687).

56.058.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación con validez profesional del título español de Odontólogo con el obtenido por doña Graciela del Valle Ocampo.-15.926-E (76688).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.061.-CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nulidad de punto segundo de la instrucción de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-10-1986.-15.930-E (76692).

56.064.-UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 11-8-1987, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios integrados en el CISAE.-15.928-E (76690).

56.066.-Don JOSE LUIS AGUADO CABALLERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación

de solicitud para compatibilizar el cargo de Ingeniero técnico agrícola del YRIDA con el desempeño por cuenta propia.-15.929-E (76691).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.071.-Doña MERCEDES CARRASCO MAGALLON contra resolución del Ministerio de Justicia, cuya fecha no consta, sobre sanción de pérdida de determinado número de días de haber.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.931-E (76693).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.069.-Don DANIEL PEREZ CASTELLANOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 17-9-1987, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.932-E (76694).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.073.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fechas 9-3-1982 y otras, sobre convalidación de título de Arquitecto en España de don Francisco Torres Jiménez y otros.-15.934-E (76696).

56.075.-Don JOSE ANTONIO ALVAREZ TUTOR contra resolución del Ministerio de

Justicia, de fecha 23-4-1987, sobre sanción de cinco días de suspensión de funciones como autor de una falta grave.-15.933-E (76695).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.956.-Don JOSE ORTIZ GONZALEZ, doña MARIA DEL CARMEN DIEGUEZ LOPEZ y doña ESPERANZA BATISTRA PRATS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de tramitación y expedición de los títulos de Especialistas en Ginecología y Obstetricia, Endocrinología y Medicina Interna a los recurrentes, respectivamente.-15.935-E (76697).

56.077.-Don FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 3-9-1987, sobre ascenso en el empleo de Brigada.-15.936-E (76698).

56.079.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 14-10-1987, sobre convalidación de título.-15.937-E (76699).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.082.-Don PEDRO ORTEGA LABORDA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23-2-1987, sobre ascenso al empleo de Subteniente de Infantería, con antigüedad y efectividad de 9-11-1986 y efectos económicos de 1-12-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.938-E (76700).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo.

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.847.-Don JAVIER TARAZONA ESTABAN, doña MARGARITA VELAZQUEZ FERNANDEZ y don ELADIO DE MIGUEL SAINZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3-11-1987, sobre desestimación del recurso de reposición contra dicha resolución.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.939-E (76701).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de Trabajo de Albacete y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el expediente de apremio seguido ante esta Magistratura de Trabajo con el número 2.649/1986, contra la Empresa «Albapán, Sociedad Anónima», sobre exacción de cuotas de seguros sociales, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicha Empresa ejecutada por esta Magistratura de Trabajo, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo camión marca «Sava», matrícula AB-6140-E, valorado en 700.000 pesetas.

Una finca sita en el polígono industrial «Campollano», que consta de una parcela de 3.902 metros cuadrados, una nave de 1.500 metros cuadrados y una oficina de 1.080 metros cuadrados, valorado en 12.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Magistratura el día 6 de abril, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de su postura; que, en caso de no haber posturas que cubran dicho 50 por 100, en el mismo acto se celebrará segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá abonar igualmente el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y que se cumplirán los demás requisitos prevenidos en la Orden de 7 de julio de 1960 y disposiciones concordantes.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-17.195-E (81327).

GIRONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de David Soler Rodríguez, contra la Empresa demandada, «Juan Hostas Babures Farnés», domiciliada en Santa Coloma de Farnés, calle Camprodón, número 21, en autos número 3.002/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1.^a Finca urbana: La de número registral 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 86. Obrante al folio 107 del libro 9 de Santa Coloma de Farnés, está valorada en 10.230.000 pesetas.

2.^a Finca urbana: Formada por las tres siguientes fincas:

La de número registral 3.243, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.212. Obrante al folio 127 del libro 110 del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés.

La de número registral 3.244, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.212. Obrante al folio 130 del libro 110 del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés.

La de número registral 3.245, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.212. Obrante al folio 133 del libro 110 del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés.

Consistiendo la misma en la agrupación de las tres, que son los elementos 1, 2 y 3, que reagrupados forman un local comercial, sito en la planta baja del edificio bloque de pisos, en el número 46 de la calle Camprodón de la villa de Santa Coloma de Farnés. Se halla conforme entrando, a la mano derecha del pasillo y formando chaflán entre las calle Camprodón y de las Azaleas. Este local resulta ser de una forma rectangular, y conteniendo una extensión aproximada de unos 85 metros cuadrados. Son sus linderos como sigue: Al norte, con la citada calle Camprodón; al este, conforme entrando por el pasillo a su derecha; al sur, con el local comercial elemento número 4; al oeste, con lo largo de la calle de Azaleas; a debajo, con terreno que forma el solar; a arriba, con elementos número 9 y parte elemento 8. Valoración finca. Dada su buena situación del lugar, pues comprende el chaflán citado, se estima su valor a razón de 40.000 pesetas el metro cuadrado, y, por lo tanto, será 85 metros cuadrados, a 40.000 pesetas metro cuadrado que hace un total de 3.400.000 pesetas. Pero como sea que el demandado solamente posee de esta finca la mitad indivisa, tendremos que el valor de la mitad indivisa es de 1.700.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 11.930.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 1 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera

subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 3 de diciembre 1987.-El Secretario.-17.199-E (81331).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Miguel Hervás Linares y otros, contra la Empresa demandada Diego Lindes Martínez, domiciliada en Torroella de Montgrí, calle Islas, 23, expediente 1.053/1986, en autos número ejecutivo 266/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 201, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.155, folio 191 vuelto del libro 191 de Torroella de Montgrí.

Consistiendo la finca en una porción de terreno de cabida aproximada de 8.750 metros cuadrados en el paraje Xifré d'en Navarro. Linda: Al norte con la Carrerada; al mediodía con tierras de Bautista Biel, al levante con herederos de Vicente Bofill y a occidente con terrenos de J. Llos. Edificación casa torre formada de planta baja y piso y rodeada de zona ajardinada. La planta piso de 70 metros cuadrados de superficie y la planta baja conteniendo una extensión de 220 metros cuadrados. Valorada la mitad indivisa de esta finca en 15.250.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 15.250.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 15 de febrero de 1988 a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de

1988 a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de febrero de 1988 a las diez treinta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Artículo 131.8 y 133.II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.124-E (81079).

GUIPUZCOA

Edicto

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos números D-94 y 95/1986 ac. seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Begoña Salegui Salegi y otros, contra la Empresa «Técnicas Celulósicas, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Barranceño, sin número, Anoeta, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Una máquina gofradora, marca «Ramishx», con su instalación eléctrica: 1.300.000 pesetas.

Una máquina, sistema Pagendar, con su instalación electrónica: 5.000.000 de pesetas.

Una lisa basagotia relacionada con sistema Pagendar: 1.000.000 de pesetas.

Una cocina, sistema Cellier, para mezclas de papel completa: 3.000.000 de pesetas.

Una cortadora, marca «Pasaban», y repuestos de gofradora y Pagendar: 300.000 pesetas.

Una bobinadora y una gofradora, marca «Kleifnewefers»: 260.000 pesetas.

Una instalación completa de fuel-oil y su caldera: 1.200.000 pesetas.

Una guillotina, marca «Unipress», y dos traspales transporte: 300.000 pesetas.

Una instalación de alumbrado y otra de aire comprimido: 400.000 pesetas.

Una central, con su transformador, eléctrica: 600.000 pesetas.

Una instalación de fluido térmico y otra de fuerza eléctrica: 500.000 pesetas.

Cinco básculas, tres de 1.000, una de 100 y otra de 50 kilogramos: 100.000 pesetas.

Toda la instalación completa de calefacción y tres bombas de agua: 950.000 pesetas.

Cuatro extintores, material eléctrico, accesorios máquinas, útiles de herramientas, instalaciones, material sanitario y varios enseres de mobiliario de taller, mesas, armarios, etc.: 100.000 pesetas.

Cuatro mesas metálicas, dos máquinas de escribir manuales y una eléctrica, marca «H.O.», una máquina télex, un ordenador, cuatro silla en skay negras, un armario grande de cuatro puertas: 300.000 pesetas.

Una grúa puente, con su instalación y carril de 30 metros: 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 1 de febrero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 29 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si en esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 11 de noviembre de 1987.-La Magistrada de Trabajo, Virginia García Alarcón.-El Secretario.-17.125-E (81080).

LEON

Edictos

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 33/1986, seguida a instancia de Ovidio Alvarez Pollán, contra «Promociones Ganaderas Leonesas, Sociedad Anónima», sobre cantidad por un importe de 3.070.390 pesetas en concepto de principal, más la de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien siguiente:

Parcela en Villadangos del Páramo, de 26.000 metros cuadrados. Designada con el número 37 del polígono 4, al sitio denominado paraje de Valde Hulleros (oeste del Valle), y linda, por el norte, con las parcelas números 38,42 y 36. Al sur, con canal. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1988; en segunda subasta, el día 26 de abril de 1988, en tercera subasta, el día 24 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

León a 3 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.-El Secretario.-17.131-E (81086).

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 182/1986, seguida a instancia de Antonio Fernández Díez, contra Tomás Pablo Gómez García, sobre despido por un importe de 1.662.494 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas en concepto de costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien siguiente:

Finca urbana, vivienda señalada con el número 14, en la planta novena o de primer ático del edificio «San Agustín», en León, con acceso por el portal número 21 de la calle del General Sanjurjo. Tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados, valorada en 5.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1988; en segunda subasta, el día 26 de abril de 1988, en tercera subasta, el día 24 de mayo de 1988, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien en presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

León a 3 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario.—17.130-E (81085).

OVIEDO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Oviedo, a medio del presente hace saber,

Que por providencia del día de la fecha en el procedimiento seguido por esta Magistratura con

el número de autos 711 y 712/1987, ejecución número 73/1987, a instancia de don Gustavo Pedregal Díaz y otro, por despido, contra la Empresa «Calzados Dover, Sociedad Limitada», se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, a fin de responder de las sumas de 978.649 pesetas de principal, con más la de 195.000 pesetas para intereses legales y gastos del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura el día 22 de febrero del próximo año de 1988, a sus once horas; para tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en ésta el 20 por 100 del precio de tasación pericial; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; advertencia hecha de la necesidad recogida en el párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 13 de abril de 1956, de que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinario, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado; y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del día 29 del mismo mes de febrero, a igual hora e idénticas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como en la anterior, se celebraría una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales y demás condiciones, en la audiencia del día 7 de marzo siguiente, a igual hora; en este caso, si hubiera postor que ofreciera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y, si no se cumplen, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se hará en dos lotes.

Bienes embargados y su valoración

1. El derecho de arriendo y traspaso del local sito en Oviedo, calle Jesús, número 8, denominado «Calzados Boston», de una superficie de unos 70 metros cuadrados en planta baja, una fachada de 3,80 metros y comunicado por una escalera al fondo del local con la primera planta, dedicada a almacén, con una superficie similar. La renta es de 5.109 pesetas al mes. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. El derecho de arriendo y traspaso del local sito en Gijón, calle San Bernardo, número 42, denominado «Calzados Dover», de una superficie aproximada de 95 metros cuadrados en planta baja, así como un pequeño altillo dedicado a almacén, de situación muy comercial. La renta es de unas 32.000 pesetas. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaria.—17.118-E (81073).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 301/1987, seguidos a instancia de don Angel Polo Díez, contra Mutualidad de Transportes y Comunicaciones, en reclamación de pensión, se hace saber: Que se señala el día 28 de enero, a las once horas

de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Mutualidad de Transportes y Comunicaciones, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 10 de diciembre de 1987.—El Secretario.—17.198-E (81330).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 25/1987, anexo número 14, en el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto, por el que se llama a Yannick Richon, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre los disparos a su camión matrícula 2017 FP 33 en la autopista A-8 (Bilbao-Behovia), el 4 de agosto de 1986, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte factura de los daños, teniéndole, en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—16.990-E (80392).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 337/1985, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel A. Calvo Canales, frente a don Santiago Gómez Ruiz y doña Carmen Cantó Sánchez, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 15 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En el supuesto de no haber postor, celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 15 de marzo de 1988, a las once horas; y, caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 18 de abril de 1988, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de oeder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro; no habiéndose suplido los títulos.

Quinta.—Los bienes salen a licitación por lotes independientes.

Bienes subastados y su precio

1. Casa en Novelda, Quevedo, 15, de 115 metros cuadrados. Finca registral 3.696: 1.000.000 de pesetas.
2. Casa en Novelda, San Pedro, 19, de 80 metros cuadrados. Finca registral 6.048: 500.000 pesetas.
3. Edificio con tres plantas altas en Novelda, Virgen de los Desamparados, 16, de 114,16 metros cuadrados. Finca registral 23.220: 3.000.000 de pesetas.
4. Edificio comercial de cuatro plantas en Novelda, Quevedo, 17, de 45 metros cuadrados. Finca registral 12.675: 300.000 pesetas.
5. Casa en Novelda, Quevedo, 13, de 50 metros cuadrados. Finca registral 3.032: 400.000 pesetas.
6. Vivienda en Novelda, Quevedo, 11, de 46 metros cuadrados. Finca registral 10.641: 300.000 pesetas.
7. Vivienda en Novelda, San Isidro, 11, de 85 metros cuadrados. Finca registral 31.817: 500.000 pesetas.
8. Vivienda en Novelda, San Isidro, 11, de 90 metros cuadrados. Finca registral 31.819: 600.000 pesetas.
9. Vivienda en Novelda, San Isidro, 11, de 85 metros cuadrados. Finca registral 31.821: 500.000 pesetas.
10. Vivienda en Novelda, San Isidro, 11, de 90 metros cuadrados. Finca registral 31.823: 600.000 pesetas.
11. Tierra en Novelda, partida Horna Alta, de 2 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas. Finca registral 32.841: 5.000.000 de pesetas.
12. Solar y casa en Novelda, Virgen de los Desamparados, 14, de 856 metros cuadrados. Finca registral 23.218: 2.000.000 de pesetas.
13. Tierra y monte en Agost, partida Tarrach, de 66 hectáreas 39 áreas 90 centiáreas. Finca registral 5.202: 4.000.000 de pesetas.
14. Tierra en Agost, partida Tarrach, de 2 hectáreas 69 áreas 50 centiáreas. Finca registral 7.659: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—15.584-C (81348).

AREVALO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Arévalo, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 31/1987, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Froilán Francisco García Fernández y doña Valeriana Nieto Otero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Una casa en la calle de la Iglesia, número 5, de Donhierro, que es de planta baja, y consta de varias habitaciones, cuadra, horno, pajar y corral con un pozo, de 949 metros cuadrados; que linda: Derecha, con casa de Upiamo Gómez; izquierda, con callejones; espalda con los mismos callejones, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el tomo 2.396, libro 38, folio 132, finca 2.808 del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva. Tasada a efectos de subasta en 3.140.000 pesetas.

2. Rústica dedicada a cereal secano, al sitio de las Heras de los Hoyos, término municipal de Donhierro; que linda: Al norte, con Esperanza Sáez Redondo; sur, con camino viejo de Raparriegos y Francisco García Hernández; este, con el colector de los Azadones y Francisco García Fernández, y oeste, con parcela excluida del Ayuntamiento. Tiene una extensión de 2 hectáreas 2 áreas y es indivisible, figurado con el número 57 del plano general de concentración parcelaria. Inscrita en el tomo 2.396, libro 38, folio 133, finca número 2.448. Tasada a efectos de subasta en 2.688.900 pesetas.

3. Finca número 252 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de La Serna, término municipal de Donhierro; que linda: Al norte, con Juan Sanz Pérez; sur, con Isidro Martín Gallego; este, con sendero de La Serna, y oeste, con laderas del río Adaja. Tiene una extensión de 62 áreas 37 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el tomo 2.376, libro 37, folio 163, finca número 2.644. Tasada a efectos de subasta en 830.232 pesetas.

4. Finca rústica número 251 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio La Serna; que linda: Al norte, con Aurea González Martínez de Tejada; sur, con Manuel Martín Labrador; este, con sendero de La Serna, y oeste, con laderas del río Adaja. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas 25 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el tomo 2.376, libro 37, folio 162, finca número 2.643. Tasada a efectos de subasta en 1.760.431 pesetas.

5. Finca rústica número 161 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de La Moraleja, término municipal de Donhierro; que linda: Al norte, con Cristina González López; sur, con Angel Herrero Lumberras; este, con Rodrigo Pérez Martín, y oeste, con Angel Herrero Lumberras y calzada de Avila. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 4 áreas 9 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.376, libro 37, folio 71, finca número 2.552. Tasada a efectos de subasta en 1.930.001 pesetas.

6. Finca rústica número 59 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Cantón Blanco; que linda: Al norte, con Julio Escudero González; sur, colector de los Azadones; este, con camino de Montejo de Arévalo y Julio Escudero González, y oeste, con colector de los Azadones. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 27 áreas 26 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.294, libro 36, folio 219, finca número 2.450. Tasada a efectos de subasta en 1.694.006 pesetas.

7. Finca rústica número 235 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de La Mula; que linda: Al norte, con laderas del río y camino del Soto; sur, Jesús Román Pérez, y oeste, con laderas del río. Tiene una extensión superficial de 98 áreas 49 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.376, libro 37, folio 146, finca número

2.627. Tasada a efectos de subasta en 1.311.038 pesetas.

8. Finca rústica número 195 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de El Sevillar; que linda: Al norte, con Jesús Román Pérez; sur, con Basilia Casado Rueda; este, con Basilia Casado Rueda y calzada de Avila, y oeste, con Jesús Román Pérez. Tiene una extensión superficial de 75 áreas 62 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.376, libro 37, folio 105, finca número 2.586. Tasada a efectos de subasta en 1.006.606 pesetas.

9. Finca rústica número 236 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de La Mula; que linda: Al norte, con Soledad Román Pérez y camino del Soto; sur, con Esperanza Sáez Redondo; este, con Emilia Román Pérez, y oeste, con laderas del río. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 62 áreas 12 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.376, libro 37, folio 147, finca número 2.628. Tasada a efectos de subasta en 2.158.042 pesetas.

10. Finca rústica número 194 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de El Sevillar; que linda: Al norte, con Luisa Casado Rueda y Santiago Casado Rueda; sur, con Juan Antonio Román Pérez; este, con Juan Antonio Román Pérez y calzada de Avila, y oeste, con Santiago Casado Rueda. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 46 áreas 87 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.376, libro 37, folio 104, finca número 2.585. Tasada a efectos de subasta en 1.955.043 pesetas.

11. Finca rústica número 234 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de La Mula; que linda: Al norte, con camino del Soto; sur, con Esperanza Sáez Redondo; este, con Antonio Gallego Sáez, y oeste, con Jesús Román Pérez. Tiene una extensión superficial de 70 áreas 60 centiáreas y es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.376, libro 37, folio 145, finca número 2.626. Tasada a efectos de subasta en 940.051 pesetas.

12. Finca rústica de secano convertible en regadío a los sitios de Cantón Blanco y Fuente de las Palomas, constituida por los números 58, 84-1 B) del plano general de concentración parcelaria; que linda: Al norte, con colector de Los Azadones; sur, con camino viejo de Donhierro a Raparriegos; este, con camino de Montejo a Arévalo y el colector de Azadones, y oeste, con Severa Valero Martín. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 1 área 20 centiáreas y es indivisible. Esta parte se halla atravesada por el camino de Montejo a Arévalo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.396, libro 38, folio 41, finca número 2.732. Tasada a efectos de subasta en 2.678.290 pesetas.

13. Una participación indivisa y 81.715 avas partes, de las 163.535 partes totales de la finca número 213 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Fuente de Hontanillas; que linda: Al norte, con Cruz Valero Soblechero; sur, con finca excluida de Francisco Gallego Sáez y otro; este, con Consuelo Bernardo de Quirós y Bastillo y sendero de Las Aldeanuelas, y oeste, con Cruz Valero Soblechero. Tiene una extensión superficial de 16 hectáreas 35 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.376, libro 37, folio 123, finca número 2.604. Tasada a efectos de subasta en 10.877.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 23 de marzo, a las once horas; y, de no existir postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 25 de abril, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Arévalo, 9 de diciembre de 1987.-El Juez.- El Secretario.-15.555-C (81264).

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 878/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Julio Gallego López y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 19 de enero, 18 de febrero y 17 de marzo de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 6.840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa radicante en Mijares, hoy con entrada por la calle Nogal de las Carretas, sin número, que ocupa una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Debido al desnivel del terreno consta de dos semisótanos, planta baja y primera. El primer semisótano, destinado a local, tiene acceso por la calle Larga y una superficie construida aproximada de 42 metros 50 decímetros cuadrados, y el segundo, a nave o almacén y debido a un saliente mide unos 50 metros cuadrados construidos y con acceso a través del primer sótano; las otras dos plantas destinadas a una sola vivienda, con una superficie construida en cada planta, debido a saliente, de 61 metros 50 decímetros cuadrados construidos, distribuida la baja en «hall», cocina, cuarto de aseo y salón-comedor, con una terraza a la calle Larga, y la primera, en cinco dormitorios y cuarto de baño. Dispone de un patio de luces a partir de la planta baja en su lateral derecho. Linda: Frente, calle Nogal de las Carretas; derecha, entrando, finca de los herederos de Andrés Gallego Gómez; izquierda, Evaristo Blázquez, y fondo, calle Larga.

Queda hipotecada al tomo 350, libro 12 de Mijares, folio 82 vuelto, finca número 1.211. A responder de 4.000.000 de pesetas de principal, del pago de los intereses de tres años, que ascienden a la cantidad de 2.040.000 pesetas, y de la suma de 800.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, en su caso.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.550-C (81260).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Mariano Moreno García y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 20 de enero, 19 de febrero y 16 de marzo de 1988 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 4.075.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas situadas en Cebreros, al sitio de Los Perales:

Parcela de terreno señalada con el número 4, de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o norte, carretera de Avila a Toledo; derecha, entrando, parcela número 3; izquierda, parcela número 5; fondo, resto de la finca matriz de la que se segrega, finca número 6.855. Inscrita al tomo 604, libro 87, folio 38, finca número 7.759, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Parcela de terreno señalada con el número 9, de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o norte, carretera de Avila a Toledo; derecha, entrando, parcela número 8; izquierda, parcela número 10; fondo, resto de la finca matriz de la que se segrega, finca número 6.962. Inscrita al tomo 604, libro 87, folio 40, finca número 7.760, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.549-C (81259).

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1985, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra doña María José Fernández-Prida Migoya, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 954.584 pesetas de intereses y 1.000.000 de pesetas de intereses y costas, que hacen un total de 6.954.584 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de su tasación la primera, y rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados por la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado los actos de los remates, sucesivamente los días 19 de enero de 1988, 17 de febrero de 1988 y 16 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el importe por el que los bienes salen a subasta.

En la segunda subasta el mismo importe con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y certificación registral, a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

Bienes objeto de subasta

Número 14. Vivienda letra B, situada en la planta quinta del edificio en Badajoz, barriada de Santa Marina, calle Díaz Brito, número 10, y fachada también en la calle Adelardo Covarsi.

Consta de diversas dependencias y servicios y mide 206 metros cuadrados construidos. Mirada desde la calle Adelardo Covarsi, linda: Frente, con ella; derecha, finca que fue de Luis Albarrán Díaz de la Cruz; izquierda, rellano de la planta y calle Díaz Brito, y espaldal, vivienda A de su planta, rellano, ascensor, montacargas y patio.

A esta vivienda corresponde como anejo e integrante de ella el cuarto trastero, señalado con el número 5-B, en la planta sótano del edificio.

Su cuota: 5,30 por 100.

Inscripción segunda de la finca número 39.029, folio 73 del libro 571 de Badajoz.

Título: Compra de don Bartolomé Conejo López en escritura de 25 de enero de 1980 ante el notario de esta capital don Lionel Fernández Huertas.

Ha sido tasado a fines de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Graña.-El Secretario.-6.324-3 (82650).

BARCELONA

Edictos

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.260/1985-2.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, gratuita y representada por el Procurador José Castellés Vall, contra las fincas especialmente hipotecadas por José María Casado Reverte, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, el próximo día 17 de febrero, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca conocida por «El Return», heredad cereal regado por pozo, sita en término municipal de Amposta, partida «Mas Densevil»; de superficie 4 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 21 jornales 11 céntimos de medida del país, y en su interior se halla construido un establo para ganado lanar. Consta de planta baja, construido con hormigón en masa y en bloques y cubierta a base de teja árabe de forma octogonal, y ocupa una superficie de 263 metros cuadrados.

Establo para ganado vacuno. Consta de planta baja alzado con fábrica de hormigón en bloque, pilares de fábrica de hormigón en bloque, pilares de fábrica de hormigón en bloque y dinteles con viguetas prefabricadas, con cubierta a base de teja árabe, y una superficie de 125 metros cuadrados.

Establo para ganado vacuno-maternal, de iguales características que la anterior, y con una superficie de 65 metros cuadrados.

Cobertizo pajar-cereales. Consta de planta baja, alzado con fábrica de hormigón en masa, pilares de fábrica de hormigón y pies derechos de perfiles laminados, con cubierta de fibrocemento, y una superficie de 84 metros cuadrados.

Almacén, taller comedor, de planta baja, construido con fábrica y dinteles de hormigón armado y cubierta de fibrocemento con correas de hormigón armado, y una superficie de 85 metros cuadrados.

Almacén para pienso, de planta baja, con cubierta de teja árabe, y de 40 metros cuadrados de superficie.

Casa-masía, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de azotea. Se destina a vivienda la planta baja. Consta de entrada, cocina, comedor-estar, un dormitorio y un aseo, y el piso alto de dos dormitorios dobles con ropero y un baño. Adosado a la planta baja existe un guardacoches, abierto por tres lados; en junto ocupa una superficie en solar de 154 metros 76 decímetros cuadrados.

Y cuadra para ganado vacuno, de una planta cubierta, con paredes en sus fachadas norte y sur y abiertas las dos restantes en las que se ubican los pilares, con una superficie de 341 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con la parcela número 142, propiedad de Francisca Castro Calpe; sur, con la parcela 127, propiedad del compareciente y con las parcelas 127 y 128, propiedad de los herederos de José Torta Martí y de José García Berengue, respectivamente; este, con la carretera M-340 y con dichas parcelas números 129 y 128, y oeste,

propiedad del Ayuntamiento de Amposta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.121 del archivo, libro 282 del Ayuntamiento de Amposta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-6.684-A (80914).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.255/1985-2.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Castellés Vall, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Mira Pons, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de enero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de febrero de 1988, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 18 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña Margarita Mira Pons la celebración de las mencionadas subastas:

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, con un pequeño patio detrás; en el lado izquierdo de su parte posterior, entrando, situada en término de San Andrés de Llavaneras, partida Morell y barrio de Massorrá, con frente a la calle Can Sans, número 14; de superficie construida 39 metros cuadrados, constituyendo una sola vivienda, y otra casa de planta baja y dos altos, con un cuarto en la azotea, cuya planta baja se destina a almacén y los altos a una vivienda en dúplex, siendo la superficie construida en planta baja de 53 metros cuadrados, y cada alto 51 metros cuadrados y en la azotea 14 metros cuadrados, teniendo su frente a una calle

posterior, sin nombre, todo edificado en una porción de terreno de superficie 96,14 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.072, libro 46 de San Andrés de Llavaneras, folio 1, finca 1.348

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.683-A (80913).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 984/1985, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Edibau, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 19 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Departamento 24. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, tercera planta, casa en Barcelona, calle Viladomat, números 85 y 87, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.625, libro 1.123, sección segunda, folio 93, finca 60.236, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.687-A (80917).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número

1.338/1986-2.ª Sección, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador Luis María Mundet Sugrañes, contra las fincas especialmente hipotecadas por María Estivil Pelegrí, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, el próximo día 4 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril de 1988, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, que saldrán por lotes separados, fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 10.000.000 de pesetas en cuanto a la finca registral 1.365, y 3.600.000 pesetas en cuanto a la finca registral 1.363.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Casa sita en Badalona, calle Murillo, señalada con el número 1, de extensión superficial 132 metros 51 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.507 palmos 53 centimos de palmo cuadrados. Lindante: Por el frente, oriente, con dicha calle de Murillo; por la izquierda, entrando, sur, parte con don Antonio Suñol y parte con don Jaime Tuset; por detrás, poniente, con don Isidro Ribas, y por la derecha, norte, con don Luis Barbará. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 984, libro 271 de Badalona, folio 1, finca número 7.815, hoy 1.363.

Urbana, casa de planta baja, destinada a local comercial, y dos pisos que forman una sola vivienda y que se comunican por una escalera interior, sita en Badalona, con frente a la calle Alfonso XII, donde está señalada con el número 348. La superficie edificada es de 68 metros 90 centímetros cuadrados por planta, estando el resto destinado a patio, cuyo solar mide una superficie

de 3.000 palmos cuadrados, equivalentes a 113 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la espalda, norte, con finca de procedencia; por la derecha, oriente, y por la izquierda, poniente, también con finca de su procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1.040, libro 309 de Badalona, folio 25, finca número 10.125, hoy 1.365.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-15.990-C (81354).

★

Don Eloy Mondaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 933/1986-A, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Industrias Reunidas Sallent, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, 1 y 3, el día 19 de febrero de 1988; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1988, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de abril de 1988, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La fincas objeto de subasta son:

a) Finca situada en las calles Puente, 6; Torres Amat, 29 y 27, y Molino, 2 y 8, de la villa de Sallent, de Barcelona; de superficie, según el título, 1.879 metros 51 decímetros 50 centímetros cuadrados, y según reciente medición, 3.762 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de la cual se contienen las siguientes edificaciones: Casa número 29 de la calle Torres Amat, compuesta de bajos, un piso y desván, ocupando unos 160 metros cuadrados. Casa señalada de número 27 en la misma calle Torres Amat, compuesta de

bajos, dos pisos y una casita sin numerar. Casa señalada de número 2 en la calle Molino. Edificio-fábrica situado en la calle del Puente, conocida por «Fábrica del Tint», compuesta de tres cuartos, o sea, bajos, primero y segundo pisos, además de otras piezas o edificios contiguos correspondientes a varios usos de la fabricación. Casa molino harinero con su correspondiente maquinaria, señalada con el número 8 en dicha calle del Molino, conteniendo un edificio que forma parte del molino, con la cantidad de agua que le es propia y demás usos, derechos y pertenencias; de superficie 64 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante, en junto: A oriente, calle del Puente, Pedro y Luis Sellarés y calle del Molino; a poniente, río Llobregat; al norte, calle del Puente río Llobregat, Pedro y Luis Sellarés y Luis Pujol Relat, y al sur, huerto de Juan Artias. Comprende una pluma de agua de la que se alumbraba para el público en la villa de Sallent y la turbina y demás accesorios anexos a la misma, con su correspondiente canal para la conducción de las aguas del río Llobregat y que le sirven de fuerza motriz el boquete, de las cuales tiene una anchura de 2 metros 10 centímetros, tomando esta anchura de la del boquete de la fábrica situada en la calle del Puente, de Sallent, conocida por fábricas de Can Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.875, libro 120 de Sallent, folio 79, finca 4.860, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 21.640.000 pesetas.

b) Terreno de figura irregular en la villa de Sallent (Barcelona), constituido por tres porciones de superficie en junto 2.069 metros cuadrados, iguales a 54.620 palmos. Linda en junto: Al oeste, con río Llobregat; al norte, en línea de 16,50 metros, con una plazuela, y en línea de 28,60 metros, con finca de Miguel Bosch Montfort; al este, en línea de 30,40 metros, con dicha finca de Miguel Bosch, la cual tiene un acceso a través de la que se describe, en línea de 25,50 metros, y fincas de Dolores Mujal, Centro Católico, Juan Corominas, José Ferrer Burdó, Juan Vila Riera y Pilar Subirá, y en otra parte, con finca de «Metales y Platería Ribera, Sociedad Anónima». Esta finca está atravesada por un conducto subterráneo de desagüe de aguas sucias que, partiendo de la finca de Dolores Mujal, fluyen en el río Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 636, libro 48 de Sallent, folio 109, finca número 1.046 duplicado, inscripción 13.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

c) Casa de planta baja con un cobertizo anexo a la villa de Sallent, con un huerto asimismo anexo. Lindante: Al oeste, con el río Llobregat y resto de la finca de que se segregó; al norte, en línea de 30,50 metros, con dicho resto de finca; al este, en línea de 10 metros, con finca de Pilar Subirá; en tres líneas de 9,20, 22,20 y 7,20 metros, con finca de Hermanas Carmelitas de la Caridad, y en otra parte, mediante sendas líneas de 8,50 y 24,50 metros, con finca de Juan Soler Rovira, Ignacia Ramonet, Simona Sallés, José Sobrebats, Juan Roca Pursels, terreno municipal y hospital municipal o los respectivos sucesores de los antedichos. Ocupa la vivienda una superficie de 56 metros cuadrados, iguales a 1.478 palmos cuadrados; los cobertizos 85 metros cuadrados, iguales a 2.444 palmos cuadrados, y el huerto 1.199 metros cuadrados, iguales a 31.653 palmos cuadrados, que totalizan una superficie de 1.340 metros cuadrados. Con derechos de agua para su riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.117, libro 82 de Sallent, folio 193, finca 2.843, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.120.000 pesetas.

d) Urbana en la villa de Sallent (Barcelona), que ocupa una superficie de 7.590 metros cuadrados, compuesta de un edificio de planta baja, un

piso y desván, que ocupa 1.075 metros cuadrados, junto con un anejo de planta baja que ocupa 40 metros cuadrados, señalado de número 38 en plaza de San Bernardo. Otro edificio de sótanos, planta baja, dos pisos y desván, que ocupa 655 metros cuadrados, señalado de número 40 en dicha plaza de San Bernardo. Otro edificio de planta baja y dos pisos, que ocupa 830 metros cuadrados junto con dos anejos, uno destinado a sala de calderas, que ocupa 144 metros cuadrados, y a sala de motores a planta baja, y un piso, que ocupa 135 metros, señalado en el número 42 de la calle San Bernardo. Y otro edificio de planta baja y un piso, que ocupa 1.400 metros cuadrados, señalado de número 44, estando destinadas las restantes superficies de 3.296 metros cuadrados para patios de los restantes edificios, hallándose atravesada de norte a sur por la calle San Bernardo y se comunica por encima de esta calle por una galería cubierta entre los edificios señalados de números 42 y 40. Lindando en junto: Al este, con el camino de la Ermita de San Sebastián; al norte, parte con calle sin nombre, parte con la plaza de San Bernardo y en parte con un callejón que dirige al canal que después se dirá; al oeste, parte con el río Llobregat, en parte una caseta transformadora de electricidad y en parte camino de Cabriones, y al sur, finca de Juan Matamala Codina. Forma parte de esta finca dos aprovechamientos y concesiones administrativas de agua, a saber: Una que utiliza un desnivel o salto de 6 metros 45 centímetros, situado en el margen izquierdo del río Llobregat, inscrito en el Registro General de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo oriental del proceso 1.001, y el otro, que utiliza un desnivel de salto de 4 metros 7 centímetros, situado en el margen derecho de dicho río, inscrito en el Registro General mencionado con el número 1.222, procedente del antiguo número 3.043. Estos dos saltos de aguas toman el agua de una misma presa de los herederos de Deudaldo Sala Lladó, comprendiéndose los estribos derecha e izquierda del río para la toma correspondiente de aguas, junto con los canales de entrada y salida, compuertas y demás propios que resultan bajo los números indicados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.117, libro 82 de Sallent, folio 215, finca 2.848, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 50.140.000 pesetas.

e) Urbana. Edificio antaño destinado a fábrica y conocido con el nombre de «Xiberia», con sus terrenos anejos; de superficie en junto 1.512 metros cuadrados, situado todo en la orilla derecha del río Llobregat, en término de Sallent (Barcelona), en cuya calle, denominada de la Estación, tiene asignados los números 7 al 15; que linda en junto: Al frente, oeste, con el camino real que va desde las casas Pujol y Soldevila mediante la carretera de Manresa a Berga; por el norte, izquierda, entrando, con un terraplén comprendido entre el río Llobregat y la carretera de Manresa a Berga, en cuyo final existía la Font Vella, que es de dominio público, y parte por la derecha, sur, con un terraplén comprendido entre el río Llobregat y la carretera de Manresa a Berga, propiedad de Isidro Rovira Guitart, y parte con aprovechamiento de aguas que se segregó; y al fondo, este, con el citado río Llobregat y, mediante el mismo, con la finca descrita en el apartado anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 979, libro 71 de Sallent, folio 93, finca 523 dert, inscripción 40.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 350.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—6.686-A (80916).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 479/1987, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Manuel Torio Gallego y otra, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 19 de enero, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 22 de marzo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Local comercial sito en Baracaldo, calle travesía de Lassarre, número 17, hoy calle Latexar, número 17, planta baja única, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 794, libro 608 de Baracaldo, folio 93, finca 31.204.

Tasado en 3.600.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda tercera derecha de la casa número 6, hoy número 10 de la calle Poeta Diez Garrido, de Portugalete, con una superficie de 59,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 545, libro 137 de Portugalete, folio 175, finca 10.297.

Tasada en 1.920.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.330-C (79955).

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Luis del Oro Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131/1987 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Rafael Serrano Gallego, natural de Constantina (Sevilla), nacido el 20 de noviembre de 1919, hijo de Rafael y de Josefa, quien se ausentó de la referida localidad de Constantina, en estado de soltero, y donde residía en calle Castaño, 1, en el año 1941, al haberse alistado a la llamada «División Azul», con la que marchó a Rusia, sin que desde expresada fecha se haya tenido noticias del mismo.

Y para que conste y darse la publicidad que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Cazalla de la Sierra a 30 de octubre de 1987.—El Juez, Luis del Oro Pulido Sanz.—La Secretaria.—5.875-3 (77218).

y 2.ª 21-12-1987

CEUTA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 280/1983, seguidos a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jiménez Durán y don Fernando Campi Caprile, en reclamación de 9.563.158 pesetas de principal y 1.425.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en el cual, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de enero de 1988, a las once horas, la primera; el próximo día 25 de febrero de 1988, a las once horas, la segunda, y el próximo día 7 de abril de 1988, a las once horas, la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100, en la segunda, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Pro-

piedad de Chiclana de la Frontera, estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Novena.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Parcelas números 661 y 662 del plano de urbanización en sector B, de la zona residencial «Cortijo los Gallos», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de 2.000 metros cuadrados, sobre la calle. Edificada una casa destinada a vivienda de dos plantas, la baja con 120 metros cuadrados, y la alta con 60 metros cuadrados, ambas fincas; parcela y vivienda, constituyen una sola finca registral.

Dicha finca ha sido valorada en 10.500.000 pesetas.

Ceuta, 24 de noviembre de 1987.—El Secretario judicial.—5.627-D (82644).

MADRID

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.029/1984 a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Blas Sánchez, doña Dalia Paz Bueno de León, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados en el presente procedimiento, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días siguientes:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1988 a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de marzo de 1988, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; a las once horas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1988 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las que se hacen constar en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo de 1987 (páginas 6663 y 6664) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del día 4 de marzo de 1987 (página 25).

Bienes objeto de subasta

Apartamento denominado 5, en la planta primera del edificio «Serrano B», en término muni-

pal de Cerezo de Arriba. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, finca 2.745, tasado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de un garaje denominado C del edificio «Serrano II». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, finca 2.761. Se tasa a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Cuya completa descripción de ambas figura en los «Boletines» mencionados.

Madrid, 22 de octubre de 1987. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.588-C (81352).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 883/1983 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto contra don Teodoro Camino Crespo, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas al demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero próximo a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 8 de marzo a las once horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 5 de abril a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 60 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirva de tipo par la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mayor postor.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que sale la subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad, y está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta han sido valoradas a dicho efecto en la suma de 3.200.000 pesetas para la finca número 2.501 y la suma de 6.000.000 de pesetas para la finca número 58.563.

Fincas que salen a subasta

Urbana número 8, apartamento número 4 de la planta segunda del bloque número 2 de Urbanización «Los Enebrales», término municipal de Hoyo de Manzanares, carretera de Torreledones a Colmenar Viejo. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 100 metros cuadrados más 24,24 metros cuadrados en terraza voladiza. Inscrito al tomo 366, libro 34, folio 237, finca número 2.501.

Vivienda denominada C en planta 12 del edificio Torre-1, Urbanización «San Matías» de la ciudad Parque Aluche, barrio de Campamento. Mide 72,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 671, folio 207, finca número 58.563.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su inserción en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.554-C (81263).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.367 de 1984 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Julián Puchol Paniagua, doña Carmen Fernández Vilaplana y doña Pilar Fernández Vilaplana, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, por lotes, y que son las siguientes:

Lote primero.—Un edificio en la villa de Torrejón de Ardoz (Madrid), calle del Cristo, señalado con el número 47, letra A. Ocupa una superficie construida de 127,50 metros cuadrados y consta de dos plantas, distribuidas, la baja, en estar-comedor, cocina, dormitorio y aseo, y la alta, en cuatro dormitorios y un cuarto de baño dotado de «W. C.», lavabo y bañera. Dispone de un corral que mide 316 metros 47 decímetros y 16 centímetros, todos ellos cuadrados. La cimentación de este edificio es de zanja corrida con hormigón de 250 kilogramos de cemento y por pozos aislados para los soportes, que son metálicos, y jacenas de perfil laminado para el apoyo del forjado, que está constituido por viguetas de hormigón prefabricado. La escalera conduce a la planta alta, está realizada a la catalana, con doble tablero de rasilla y pavimento de piedra artificial; los solados son de baldosa hidráulica y alicatados de azulejos en la cocina y aseo. La carpintería exterior es metálica, y de madera, la interior, y la tabiquería de ladrillo hueco sencillo; dispone de los servicios generales de luz, agua y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 443 metros 97 decímetros 16 centímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Pilar Fernández; izquierda, Martiniano Martín, y fondo, la ronda del Pontone. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.132, libro 229 de Torrejón de Ardoz, folio 90, finca número 15.745.

Tipo de este lote: 18.449.250 pesetas.

Lote segundo.—Octava parte indivisa de un pajar en la calle del Cristo, antes de San Isidro, número 33 moderno, de Torrejón de Ardoz (Madrid), cuya medida superficial es de 800 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa herederos de Mariano Hernández, antes de Saturnino Navarro; izquierda, otra de Saturnino del Coso y calle del Cristo, antes con pajar de esta

hacienda; espalda, con la de herederos de Adolfo Fernández, antes los de don Benigno Fernández, y frente, con la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.485, libro 82, folio 26, finca número 2.369.

Tipo de este lote 6.670.750 pesetas.

Lote tercero.—Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial «Torrejón», situada en la calle del Hierro, número 43. Consta de una sola planta y ocupa una superficie construida de 732 metros cuadrados, con inclusión de los servicios y vestuarios para el personal, y de una planta alta en su parte frontal, destinada a oficinas, de 50 metros cuadrados. Dispone de un solar en fachada, destinado a zona ajardinada, que mide 115 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 847 metros cuadrados y linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segrega, destinado a la calle particular en la actualidad; sur, nave industrial que queda como resto después de la segregación; este, patio del fondo de la finca matriz de que se segrega, y oeste, calle del Hierro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el folio 236 del tomo 3.025 del archivo, libro 453 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 34.275.

Tipo de este lote 12.444.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 2 de febrero, 8 de marzo y 12 de abril próximos a las doce horas, respectivamente, para la primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores un 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El tipo para la segunda será rebajado el 25 por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo la tercera, siendo el depósito para la tercera igual al de la segunda.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—15.589-C (81353).

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 63/1985, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Antonio Mora Márquez y doña Elisa Rodríguez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de enero de 1988, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación; segunda subasta, el día 22 de febrero, a la misma hora, con rebaja del 25 por

100 en el tipo, y caso de quedar desierta, tercera subasta, el día 21 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana. Tres cuartas partes indivisas de la casa número 13 de la calle Coronel Sousa, número 13, de Moguer. Mide 7,49 metros de frente por 30,93 metros de fondo, con una superficie construida de 258 metros cuadrados. Inscrita al tomo 338, libro 168 de Moguer, folio 52, finca número 7.767.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

2.º Vehículo «Land Rover», matrícula SE-0853-AC.

Valorado en 560.000 pesetas.

Moguer, 2 de diciembre de 1987.—El Juez.—6.325-3 (82651).

OVIEDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo, que en este Juzgado y con el número 540/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Luis González Fernández del Busto, representado por la Procuradora señora doña Elena Santiago, sobre reclamación de ausencia de don Luis Pablo Félix González González, nacido en Oviedo el día 18 de mayo de 1897, hijo de don Luis González del Busto y de doña Marcelina González Argüelles, sus últimas noticias se tienen por los años 1940, sin que hasta la fecha se haya sabido nada más de él ni de su situación familiar, y el domicilio conocido del ausente fue el chalé de la calle General Elorza, de Oviedo, zona actualmente remozada y cambiada su aspecto.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid y diario «La Nueva España» de Oviedo, así como en Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Oviedo a 28 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.907-3 (77440).

y 2.ª 21-12-1987

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero y 29 de febrero de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente,

vamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 361-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Marcelo López Lanchares y doña Josefá Elizaga Ichaso, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasa, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número, 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, tipo D, del plano de la casa s/n, en la calle sin nombre, hoy casa número 13 de la calle Sancho Ramírez de Pamplona, con una superficie útil de 109,99 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, obrando una en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 4.306, folio 28, finca 11.158-N, sección segunda. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.471-D (81362).

SAN CLEMENTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido, que en este Juzgado y con el número 185/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Paloma Cebrián Sánchez en nombre y representación de doña Florentina Martínez Romero, sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio José Ojero Vargas, natural de Las Pedroñeras, y vecino de la misma localidad, donde tuvo su último domicilio, quien como consecuencia de la Guerra Civil Española, fue reclutado con los de su quinta, la de 1924, para participar en el contingente armado, y en un enfrentamiento ocurrido en Castuera (Badajoz) el día 16 de enero de 1939 desapareció, ignorándose su paradero y situación desde ese mismo momento, y que en la actualidad tendría la edad de ochenta y tres años, hijo de Antonio y de Anselma.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para generar conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «El Día de Cuenca» de esa capital y en otro de gran tirada de Madrid, así como en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

En San Clemente a 21 de octubre de 1987.—La Secretaria.—5.877-3 (77221).

y 2.ª 21-12-1987

TORTOSA

Edicto

Don Carlos Fraile Coloma, Juez de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Antonia Santiago Santiago, nacida en Gressesa (L'Aude-Francia), hija natural de Indalecio Santiago Cortés y María Santiago Hernández, vecina que era de Perelló, en 1954, al parecer de raza gitana, la cual a los diecisiete años de edad, contrajo matrimonio canónico en dicha población el 18 de septiembre del mismo año con Mateo Martí Curto, de la propia localidad, sin que del mismo existan hijos y a los pocos días de haberse celebrado la boda abandonó el domicilio conyugal sito en Perelló, calle Verdguer, 22, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de la misma.

Lo que se hace público, por segunda vez, para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, dentro del término de quince días.

Tortosa, 12 de noviembre de 1987.—El Juez, Carlos Fraile Coloma.—El Secretario.—14.878-C (77149).

y 2.ª 21-12-1987

VALENCIA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 532/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Viveros», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo y quince de abril, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignó para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en decimoquinta planta alta, recaente a plaza Legión Española, con dos puertas de acceso, una de ellas de servicio, identificadas con el número 27 de escalera B, tipo B. Consta de comedor-sala de estar, cocina, tendadero, cuatro dormitorios y dos baños. Superficies aproximadas: útil 137,47 metros cuadrados y construida 149,97 metros cuadrados. Linda: Frente, puerta 28, escalera A; derecha mirando, rellano, hueco de ascensores, escalera B y patio de luces, izquierda, el del inmueble, y fondo, patio de luces y puerta 43 del zaguán 12. Porcentaje: 0,704 por 100. Forma parte del inmueble sito en esta ciudad, con fachada principal de 24 metros al paseo de Blasco Ibáñez, donde le corresponde el número 2 de policía, y otra de 46 metros a plaza Legión Española, donde se halla señalado con el número 12 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.097, libro 517, Sección Primera Afueras, folio 166, finca 54.631, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar al demandado Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Viveros» las subastas y sus condiciones.

Tasados para primera subasta en 7.650.000 pesetas.

Valencia, 14 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.944-D (81356).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos judicial sumario instada por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Cogama, Sociedad Limitada», en el que se acordó sacar a subastas los inmuebles hipotecados, y por proveído del día de hoy he acordado librar el presente a fin de que se amplíe y adicione, mediante la publicación de éste, la descripción de la finca registral número 21.788, que fue publicada como número nueve en la anterior relación y en la que se omitió, por error material, la que ahora se dice: «Vivienda en la puerta derecha según se sube del mismo edificio que las anteriores. Tipo A. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Alicante, en el tomo 1.347, libro 332, folio 13, finca número 21.788, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-6.637-A (79921).

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1986-A, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra don Carmelo Alcaraz Santamaría y doña Angeles Rodríguez Cebrián; don Francisco Javier López Ubide y doña Angeles Iglesias Lamarca; don Francisco Javier Vaillant Corbacho y doña Manuela Romeo Vera, y don Antonio Millán Fernández y doña Antonia Alamán Muñoz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de enero de 1988, a las diez horas, en primera; el 29 de febrero de 1988, a las diez horas, en segunda, y el 29 de marzo de 1988, a las diez horas, en tercera, en su caso.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor total en que fueron tasados; para la segunda, el 75 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas definitivas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Campo regadío, en término de La Almotilla, de esta ciudad de Zaragoza; tiene una extensión superficial de 11 áreas 26 centiáreas y linda: Al norte, con camino mediante riego; al sur y este, con finca de don Emiliano Sarto, y al oeste, con la de los herederos de don Alvaro San Pío y otra de don Francisco Lausín, ambas mediante riego. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2.638, libro 210, folio 93, finca 15.722.

Valorado en 500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de campo regadío, en término de La Almotilla, de esta ciudad de Zaragoza, partida Adula del Jueves; tiene una extensión superficial de 13 áreas 11 centiáreas, que equivalen a 5 cuartales y 2 almudes de tierra poco más o menos, o lo que fuere, según el título, y de 18 áreas y 69 centiáreas, según medición recientemente practicada; linda actualmente: Al norte, con finca de don Ricardo Moreno Bazán y otros, mediante escorredero de La Almotilla; al sur, con las de don Carmelo Alcázar y don Eloy Gracia; al este, con la de don Eloy Gracia, y al oeste, con camino de La Almotilla, mediante riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 705, libro 198, folio 46, finca 7.592.

Valorado en 500.000 pesetas.

5. Campo en la partida Vicario, de 4 hectáreas 13 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Floría; sur, Bárbara Muñoz; este, Manuel Folch, y oeste, carretera del Vicario. Sita en término de Cariñena. Polígono 92, parcela 68. De secano y

divisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.158, libro 132 de Cariñena, folio 59 vuelto, finca 10.828.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7. Campo en término municipal de Cariñena, en partida Cerros, de 2 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y sur, Antonio Cebrián; oeste, camino, y este, Rufino Mainar Ruiz. Polígono 59, parcela 12. De secano e indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.210, libro 140 de Cariñena, folio 66, finca 12.205.

Valorado en 500.000 pesetas.

8. Campo en término municipal de Cariñena, en la partida Los Cerros, de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Pedro y Amparo García; este, camino; sur, Melchor Galindo; oeste, Antonio Polo. Polígono 60, parcela 23. Secano e indivisible. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1.136, libro 127, folio 214, finca 9.998.

Valorado en 300.000 pesetas.

9. El piso cuarto letra A, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de 85 metros 92 decímetros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 enteros 9 centésimas por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Boggiero, número 192. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.025, libro 493, folio 141, finca 17.360.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

11. Nave industrial con terreno destinado a espacios libres y a calle, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos. Ocupa una superficie de 814 metros 86 decímetros cuadrados, de los que se destinan 618 metros 69 decímetros cuadrados a la nave, 75 metros 45 decímetros cuadrados a espacios libres situados en las fachadas principal y posterior de la nave y el resto a calle. Toda la finca en su conjunto linda: Norte, porción de terreno adjudicado a Santiago Gracia Val; sur, finca de Fernando Miranda Tolón; este, porción de terreno adjudicado a Arturo Roche Vidal, y oeste, porción de terreno adjudicado a Santiago Gracia Val. Inscrito en el Registro al tomo 3.397, libro 44, folio 41, finca 2.655.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

12. Campo regadío en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida del Caidero, de 6.000 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, resto de finca matriz de doña Presentación Urrea Andrés, y sur, José María Urrea Andrés. A esta porción se tiene acceso desde el camino de Garrapinillos. Inscrito en el Registro al tomo 942, libro 196, folio 247, finca 11.259.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

13. Porción de terreno, parte de la denominada Torre de Guallart, en término municipal de Villanueva de Gallego, contiguo a las edificaciones que luego se describirán; que ocupa una superficie de 3.998 metros 36 decímetros cuadrados y linda: Norte, con camino, resto de finca matriz de que se segregó, y con la dependencia o edificación que se segregó; sur, con resto de finca matriz; este, con camino y con las edificaciones segregadas, y oeste, con finca de Vicente López Valero. Inscrito al tomo 3.933, libro 72 de Villanueva, folio 124, finca 4.305.

Valorado en 750.000 pesetas.

14. Apartamento letra A, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 65 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 74 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.000, libro 73 de Villanueva, folio 68, finca 4.358. Forma parte del edificio en término de Villanueva de Gallego, parte de la denominada Torre de Guallart.

Valorado en 150.000 pesetas.

15. Apartamento letra B en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 71 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una

cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 97 centésimas por 100. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro que la anterior, folio 71, finca 4.359. Forma parte del mismo edificio que el anterior.

Valorado en 150.000 pesetas.

Quedan notificados los demandados rebeldes de la celebración de esta subasta, e inclusive los que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-6.160-3 (80928).

IUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas 401/1986, por débito de dinero, contra los vecinos de Madrid, doña Marta Ruiz Ortega y doña María del Mar Merin Botija, con domicilio en calle Manuel Vélez, 5, y calle Garcilaso, 67, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por la presente para que el próximo día 19 de enero, y hora de las diez de la mañana, a celebrar el correspondiente juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y con las advertencias de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cabra, 30 de noviembre de 1987.-La Secretaria.-17.123-E (81078).

GIJÓN

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.519/1986, sobre lesiones en agresión, siendo en el mismo denunciante el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Perjudicada: Marcelina Santos Martín, en representación de su hijo menor lesionado Miguel Angel Gil Santos. Denunciados: Adolfo Gil González, Tomás Esteban Guisado, José Manuel Esteban Guisado y María José Pérez Alvarez, acordó emplazar al Ministerio Fiscal y partes, para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de esta villa, a usar de su derecho, si les conviniera, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, en virtud de apelación interpuesta y admitida en ambos efectos por el denunciado Tomás Esteban Guisado, contra la sentencia dictada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento en forma al denunciado José Manuel Esteban Guisado, expido la presente en Gijón a 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.-17.121-E (81076).

HERRERA DEL DUQUE

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Distrito de Herrera del Duque, doy fe y testimonio que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 97/1987, con fecha 30 de octubre de 1987, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: «Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones a

don Adolfo Domínguez González, don Antonio Angel Fernández Mansilla y don Eusebio García Ruiz, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Adolfo Domínguez González y don Antonio Angel Fernández Mansilla, expido el presente en Herrera del Duque a 5 de noviembre de 1987.-La Secretaria, María Concepción Riaño Valentín.-17.122-E (81077).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Citación por falta de incorporación a filas

El recluta del R/87-5.º, llamamiento de Tierra, Zona Militar de Canarias. Fernando Alonso Mestre, nacido el 30 de mayo de 1968, documento nacional de identidad 2.623.304 del cupo de Santa Cruz de Tenerife, último domicilio conocido en calle Lope de Vega, 14, cuarto, Santa Cruz de Tenerife, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-1.823 (73803).

★

Barragán Hernández, Mariano, sin apodo conocido, hijo de Cándido y de María, natural de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), de veintiún años, de estado civil soltero, de profesión desconocida, de 1,68 metros de talla, domiciliado últimamente en calle Arguayo, 10, Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), encartado por los presuntos delitos de insulto a un superior y desobediencia, causa número 14/1986, comparecerá en el término de treinta días ante don Virgilio Alemán Artilles, Comandante Auditor, Juez togado militar permanente de Instrucción número 1, Comandancia General de Marina de Las Palmas, plaza de La Feria, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado militar permanente de Instrucción número 1.-1.822 (73802).

★

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Si no comparecieran en el plazo señalado serán declarados prófugos de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

Junta de Clasificación y Revisión del CPR 34.071. Palencia, con expresión del reemplazo 88,

Ayuntamiento, número de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y nombre de los padres:

Palencia. 8. Abia Cuesta, Jesús Arcadio. 10 de octubre de 1969. Claudio y Juana.

Palencia. 10. Acebes Martínez, José Lucas. 30 de abril de 1969. Lucas y Leonor.

Palencia. 11. Acebo Ruiz, Agustín. 10 de noviembre de 1968. Agustín e Isabel.

Palencia. 21. Aguado Castrillejo, Francisco Javier. 6 de octubre de 1968. Serapio y Manuela.

Palencia. 32. Aguilar San Millán, Victoriano. 5 de noviembre de 1969. José María y María Asunción.

Palencia. 56. Alonso González, Marco Antonio. 25 de abril de 1969. Antonio y María Angeles.

Palencia. 68. Alonso Redondo, Oscar. 30 de junio de 1969. Aurelio y María Angeles.

Palencia. 85. Alvarez-Osorio García de Soria, Alfonso. 17 de noviembre de 1968. Manuel y Antonia María.

Guardo. 10. Antón García, José. 7 de noviembre de 1969. Jesús y Ernestina.

Palencia. 137. Arroyo Alonso, José Francisco. 8 de octubre de 1969. Emilio e Isabel.

Palencia. 153. Bahillo Tranco, Javier Angel. 11 de octubre de 1968. Antolín e Indalecia.

Guardo. 13. Bañuelo Bañuelos, José. 9 de agosto de 1969. Agustín y Manuela.

Palencia. 158. Baragaño Valdeolmillos, Benjamín. 5 de junio de 1969. José F. y María Anunciación.

Palencia. 171. Barrio Gómez, José Félix. 2 de febrero de 1969. Albino y María Josefa.

Palencia. 176. Bartolomé Rodríguez, Carlos Fernando. 8 de abril de 1969. Flaviano y Amparo.

Palencia. 183. Benito Domínguez, Alfredo. 13 de febrero de 1969. Primitivo y Concepción.

Palencia. 194. Blanco Silvano, Ángel Felipe. 5 de octubre de 1968. Felipe y María Justa.

Palencia. 199. Bombín López, Alberto. 2 de octubre de 1969. Marcelino y Alejandra.

Palencia. 201. Borja Hernández, Javier. 29 de junio de 1969. Emilio y Margarita.

Barruelo de Santullán. 7. Bravo García, Amador. 1 de noviembre de 1969. Amador y María Eugenia.

Palencia. 213. Burgueño Cuesta, Luis Javier. 1 de octubre de 1969. César y Paula.

Palencia. 216. Caballero Martín, Oscar David. 21 de diciembre de 1969. Eusebio y María Pilar.

Palencia. 220. Cabeza González, José María. 25 de enero de 1969. Luis y María Pilar.

Palencia. 223. Cabezas Gordillo, Julio Andrés. 15 de junio de 1969. Andrés y María del Carmen.

Palencia. 224. Cabo García, Isidro. 3 de mayo de 1969. Isidro y María Teresa.

Palencia. 227. Calderón Bravo, José Roberto. 11 de diciembre de 1968. Eutiquio y Esther.

Palencia. 242. Calvo Rodríguez, Juan José. 11 de diciembre de 1968. Gaspar y Catalina.

Barruelo de Santullán. 10. Cala Fernández, Luis. 7 de octubre de 1968. José y Trinidad.

Guardo. 27. Cano Rodríguez, Vitorio. 14 de agosto de 1969. Vitorio y María.

Barruelo de Santullán. 13. Carballido Pinto, Angel. 7 de octubre de 1968. José Angel y Ana María.

Palencia. 261. Carvajal Pérez, José Oscar. 15 de agosto de 1969. Santiago y Esther.

Palencia. 263. Casas Díez, Roberto Guillermo. 20 de enero de 1969. Francisco y María Angeles.

Palencia. 277. Cava Villarreal, Luis Alejandro. 20 de diciembre de 1968. Justo y Margarita.

Palencia. 282. Cerezo García, Enrique. 15 de julio de 1969. Primitivo y María Ascensión.

Palencia. 297. Cordiano Manrique, Pascual. 17 de abril de 1969. Pascual y Pilar.

Palencia. 301. Cosgaya Bravo, Juan Carlos. 1 de diciembre de 1969. Porfirio y María Pilar.

Tariego de Cerrato. 11. Cuadrado González, José Raúl. 22 de abril de 1969. Fernando y Luisa.

Palencia. 312. Cuende Mejías, Oscar Adolfo. 21 de noviembre de 1969. Ezequiel y María José.

Palencia. 323. Cuevas Moreno, Miguel. 29 de septiembre de 1968. Alfredo y María Angeles.

Palencia. 324. Cuvardic García, Dorde. 22 de agosto de 1969. Dorde y Trifina.

Guardo. 37. Díaz Nevado, Juan. 25 de octubre de 1968. Antonio y Francisca.

Palencia. 331. Diego Iglesias, José Antonio. 25 de octubre de 1968. Francisco y Jobita.

Palencia. 332. Diego García, Oscar. 21 de agosto de 1969. Pedro y Africa.

Guardo. 36. Díez Moreno, Juan. 9 de diciembre de 1969. Francisco e Inés.

Palencia. 353. Domínguez González, Luis Miguel. 19 de noviembre de 1969. Román y María del Carmen.

Palencia. 369. Elices González, Oscar. 25 de junio de 1969. Julián y Antonia.

Palencia. 383. Esteban Ruiz, Miguel Angel. 23 de septiembre de 1968. Pedro Julio y Alejandra.

Palencia. 387. Fernández Alonso, Ignacio. 5 de noviembre de 1968. Angel Fernando y María Adoración.

Palencia. 391. Fernández Calvo, Jesús María. 31 de marzo de 1969. Luis y Paula.

Palencia. 392. Fernández Caodepont, José Enrique. 16 de noviembre de 1968. Carlos y Carmen.

Palencia. 396. Fernández Fernández, Jesús Alberto. 14 de enero de 1969. Angel Miguel y María Pilar.

Palencia. 394. Fernández Díez, Raimundo. 7 de septiembre de 1968. Raimundo y María Angeles.

Dueñas. 9. Fernández Gallego, Miguel. 30 de marzo de 1969. Germán e Isabel.

Cervera de Pisuerga. 13. Fernández García, José Luis. 31 de enero de 1969. José y Purificación.

Palencia. 406. Fernández Hernández, Antonio. 16 de enero de 1969. Juan y Natividad.

Palencia. 410. Fernández Jiménez, Alfredo. 10 de diciembre de 1969. Vicente y Rosa.

Santibáñez de la Peña. 8. Fernández Pérez, Roberto. 7 de junio de 1969. Adolfo e Inés.

Palencia. 454. Fuentes Gómez, Manuel. 17 de junio de 1969. Manuel y María del Carmen.

Palencia. 465. Gallego Cano, Francisco J. 29 de julio de 1969. Pedro y Pilar.

Guardo. 60. Gallego López, Francisco. 20 de agosto de 1969. Francisco y Leonor.

Aguilar de Campoo. 20. García Alonso, Francisco. 6 de marzo de 1969. Fidel y Heracia.

Villada. 14. García Alonso, José Manuel. 19 de abril de 1969. Juventino y María Luisa.

Palencia. 478. García Carrión, José María. 28 de enero de 1969. José y María Margarita.

Palencia. 484. García Espallardo, Jorge Luis. 10 de noviembre de 1968. Isabelo y Ascensión.

Palencia. 486. García, Francisco Oscar. 5 de enero de 1969. José Antonio y María Mercedes.

Palencia. 487. García García, José Alberto. 6 de abril de 1969. Benedicto y Josefa.

Palencia. 489. García Gómez, Jesús. 5 de abril de 1969. Alejandro y Natividad.

Palencia. 495. García Gutiérrez, Miguel Angel. 19 de septiembre de 1969. Máximo y María del Carmen.

Palencia. 501. García López, Ramón. 24 de octubre de 1968. Ramón y Martina.

Palencia. 505. García Mata, Pablo. 25 de abril de 1969. Angel y Teresa.

Palencia. 509. García Palacios, Santiago. 13 de febrero de 1969. Angel y Carmen.

Pomar de Valdavia. 5. García Pérez, José María. 25 de junio de 1969. Mauro y M. Belén.

Palencia. 519. García Rubiera, César. 30 de octubre de 1969. Juan y Julieta.

Palencia. 521. García Sánchez, Alberto. 25 de septiembre de 1968. José y María Concepción.

Venta de Baños. 23. García San Martín, José Javier. 27 de abril de 1969. Saturnino y Ascensión.

Palencia. 532. García Zamora, Pablo Luis. 19 de octubre de 1968. Pablo Luis y Rosa.

Palencia. 537. Garrido Castilla, Luis Miguel. 30 de agosto de 1969. Antonio y Cándida.

- Palencia. 543. Gil Abad, Juan José. 2 de julio de 1969. Juan y Antonina.
- Palencia. 552. Gómez Díez, Javier. 18 de noviembre de 1968. Francisco Javier y María Luisa.
- Barruelo de Santullán. 28. Gómez Gómez, José. 27 de octubre de 1969. José Antonio y Domitila.
- Palencia. 562. Gómez Provedo, José Félix. 13 de septiembre de 1969. Victoriano y Margarita.
- Palencia. 566. Gómez Pastrana Sánchez Avila, José Juan. 18 de junio de 1969. Juan y Ana Josefa.
- Palencia. 593. González Quintana, Javier A. 11 de septiembre de 1969. Abelardo José y María Pilar.
- Palencia. 596. González Rodríguez, Eutiquio C. 3 de noviembre de 1968. Nemesio y Fidela.
- Palencia. 604. González Soler, Julio César. 4 de junio de 1969. Eustaquio e Isolina.
- Guardo. 77. González Torres, José. 2 de abril de 1969. Felipe y Rosa.
- Buenavista de Valdavia. 5. Gregorio Ibáñez, Antonio E. 3 de noviembre de 1968. Eduardo y Anunciación.
- Palencia. 606. González Vergara, José. 23 de febrero de 1969. José y María Sagrario.
- Palencia. 615. Guerra Pardo, Jesús Miguel. 11 de diciembre de 1968. Joaquín y María Pilar.
- Dueñas. 12. Gutiérrez León, Juan. 21 de febrero de 1969. José María y María Pilar.
- Cervera de Pisuerga. 21. Gutiérrez Martín, Juan Carlos. 11 de noviembre de 1968. Fernando y Lucinia.
- Palencia. 634. Gutiérrez Quintanilla, Ernesto. 5 de noviembre de 1968. Alfredo y Teresa.
- Santibáñez de la Peña. 10. Gutiérrez Vergara, Jorge. 3 de marzo de 1969. Asunción y Concha.
- Palencia. 650. Hernández Jiménez, Francisco J. 11 de abril de 1969. Emilio y Adela.
- Herrera de Pisuerga. 20. Hernández Pisa, José María. 27 de agosto de 1969. Javier y Lucía.
- Osorno la Mayor. 11. Hernández Salazar, Juan Antonio. 8 de junio de 1969. Juan Antonio y Elvira.
- Palencia. 678. Hevia García, Raúl. 15 de julio de 1969. César Ismael y Manuela.
- Hontoria de Cerrato. 1. Hijarrubia Tólin, Jesús M. 9 de enero de 1969. Aureo y Eugenia.
- Palencia. 689. Huertas Fernández, Ricardo. 16 de noviembre de 1969. Juan y María Elena.
- Palencia. 698. Iglesias Marcos, Miguel Angel. 11 de septiembre de 1968. Miguel y María Rosario.
- Palencia. 710. Izquierdo Martínez, Francisco Javier. 28 de julio de 1969. José Antonio y Petronila.
- Palencia. 713. Izquierdo Val, Víctor Manuel. 18 de abril de 1969. Víctor y María Pilar.
- Palencia. 714. Jiménez Duval, Angel. 3 de septiembre de 1968. Enrique y Aurora.
- Palencia. 715. Jiménez Duval, Luis Alberto. 4 de septiembre de 1968. Enrique y Aurora.
- Palencia. 716. Jiménez Fernández, José. 15 de septiembre de 1969. Vicente y Remedios.
- Palencia. 717. Jiménez Gabarri, Javier. 22 de octubre de 1968. Diego y Antonia.
- Palencia. 719. Jiménez Lozano, Roberto. 4 de junio de 1969. Enrique y Angelita.
- Palencia. 727. Jurado Mena, Jesús. 26 de septiembre de 1968. Antonio y María.
- Palencia. 728. Jurado Mena, José Ramón. 5 de noviembre de 1969. Antonio y María.
- Palencia. 732. Lafuente Sánchez, Miguel Angel. 12 de enero de 1969. Rubí y María del Carmen.
- Palencia. 762. Llorente Cacharro, Jorge. 9 de abril de 1969. Pedro y Eulalia.
- Palencia. 778. López Fernandez, Juan Carlos. 9 de mayo de 1969. Leonardo y Sagrario.
- Palencia. 779. López Fernández, Luis Angel. 6 de agosto de 1969. Esteban y Amelia.
- Palencia. 789. López Núñez, Juan Carlos. 13 de noviembre de 1969. Manuel y Josefa.
- Palencia. 791. López Pérez, Luis Miguel. 12 de enero de 1969. Gregorio y María del Carmen.
- Palencia. 793. López Román, Roberto. 31 de octubre de 1969. Agustín y María.
- Palencia. 794. López Ruiz, Herminio. 26 de noviembre de 1969. Bautista y María del Carmen.
- Guardo. 96. Luis Dota, Francisco. 12 de abril de 1969. Justo y María Gabriela.
- Santibáñez de la Peña. 19. Luque Civante Mariano. 4 de abril de 1969. Mariano y Amalia.
- Palencia. 813. Maeso Martínez, Luis F. 17 de noviembre de 1968. Luis y María Felicidad.
- Palencia. 848. Martín Caballero, Raúl. 28 de diciembre de 1969. Lorenzo y María Jesús.
- Palencia. 858. Martín García, Ernesto. 18 de abril de 1969. Mariano y María Estrella.
- Venta de Baños. 46. Martín González, José Luis. 4 de abril de 1969. José Luis y María Teresa.
- Palencia. 861. Martín Lazcano, Basilio. 19 de agosto de 1969. Eusebio y María Nieves.
- Palencia. 866. Martín Nájera, Santiago. 15 de enero de 1969. Santiago y María Dolores.
- Palencia. 881. Martínez Escudero, Isidro. 6 de enero de 1969. Isidro y María Sagrario.
- Palencia. 896. Medina Manrique, José María. 25 de mayo de 1969. José María y María Rosaria.
- Palencia. 899. Mejías Goñi, Ovidio. 29 de abril de 1969. Rafael y María Josefa.
- Villada. 19. Menéndez García, Pedro. 22 de febrero de 1969. José María y Rosa.
- Palencia. 930. Miguel Gago, Carlos D. 7 de septiembre de 1969. Carlos Fidel y Paula.
- Palencia. 933. Monte Muñoz de la Peña, Francisco. 11 de noviembre de 1968. Francisco y María Rosario.
- Palencia. 934. Montero Fernández-Vivanco, Guillermo. 11 de febrero de 1969. Severiano y María Rosario.
- Palencia. 960. Negueruela Lucena, Igor. 20 de octubre de 1969. José María y María Fuensanta.
- Palencia. 971. Nieto Ruiz, Jesús. 21 de diciembre de 1968. Justo y Angeles.
- Palencia. 976. Núñez Moreno, Rafael. 19 de diciembre de 1969. José y María Gracia.
- Salinas de Pisuerga. 5. Ordóñez del Campo, Ramón. 11 de marzo de 1969. Mariano y Juliana.
- Palencia. 986. Ordóñez Martínez, Ricardo. 7 de septiembre de 1968. Ricardo y Mónica.
- Palencia. 988. Oreja García, Santiago. 8 de noviembre de 1969. Vidal y Encarnación.
- Palencia. 991. Ortega López, Oscar Luis. 12 de agosto de 1969. Teófilo y Julia.
- Palencia. 1.000. Pablos Tejerina, Carmelo. 16 de julio de 1969. Víctor y María Asunción.
- Palencia. 1.005. Palagán Caverro, José Luis. 13 de noviembre de 1969. Fidel y Victorina.
- Palencia. 1.017. Pariente Mancho, Carmelo. 22 de junio de 1969. Julio y María Guadalupe.
- Guardo. 120. Pérez Alonso, Carlos. 21 de septiembre de 1969. Antonio y Rosario.
- Palencia. 1.040. Pérez Delgado, Pedro. 4 de septiembre de 1968. Licerio y Leocadia.
- Guardo. 123. Pérez León, Félix. 11 de septiembre de 1969. Félix y Consolación.
- Palencia. 1.049. Pérez Lorenzo, Pedro. 1 de noviembre de 1969. Luis y Julia.
- Palencia. 1.061. Pinillos González, Daniel. 25 de enero de 1969. José Antonio y Felicitas.
- Palencia. 1.062. Pino Flechilla, Juan Carlos. 29 de diciembre de 1969. Juan y Aurelia.
- Pomar de Valdivia. 6. Porcel Rodríguez, Jesús. 9 de enero de 1969. José y Concepción.
- Palencia. 1.095. Portilla González, Pedro José. 10 de septiembre de 1969. Pedro y M. Carmen.
- Palencia. 1.091. Prieto Martín, Rubén Israel. 30 de mayo de 1969. Jesús Antonio y María Asunción.
- Palencia. 1.101. Quintanilla García, José María. 11 de septiembre de 1969. Francisco Luis y M. Presentación.
- Palencia. 1.102. Rabadán Hernández, Francisco Javier. 23 de junio de 1969. Liberto y Máxima.
- Palencia. 1.107. Ramos González, Juan Carlos. 10 de marzo de 1969. Alfonso y María Angeles.
- Guardo. 129. Regidor Matey Felipe. 26 de diciembre de 1969. Felipe y M. Cruz.
- Palencia. 1.131. Revilla Zariñas, Francisco Javier. 1 de noviembre de 1969. Francisco y M. Isabel.
- Palencia. 1.134. Rey Pérez, Juan José. 2 de julio de 1969. Gonzalo y María Purificación.
- Palencia. 1.136. Reyero de Dios, Luis Miguel. 14 de octubre de 1968. Hermógenes y Amelia.
- Santibáñez de la Peña. 30. Riveri Pueyo Carlos. 7 de febrero de 1969. Antonio y María Consuelo.
- Palencia. 1.150. Rodrigo González, Francisco José. 20 de noviembre de 1968. Alfonso y M. Antonia.
- Cervera de Pisuerga. 34. Rodríguez Alonso, José Manuel. 19 de marzo de 1969. Gerardo y Elena.
- Palencia. 1.155. Rodríguez Cantero, Marcos. 28 de octubre de 1968. Bruno y Leomira.
- Palencia. 1.163. Rodríguez de la Fuente, Jesús Carlos. 16 de septiembre de 1968. Savino y M. Cruz.
- Aguilar de Campoo. 53. Rodríguez Gordo, José Miguel. 11 de septiembre de 1968. Ramón y Josefina.
- Palencia. 1.175. Rodríguez Sardón, Agapito. 9 de febrero de 1969. Tomás y Rosa.
- Palencia. 1.182. Rojo Marquín, Rubén. 12 de octubre de 1968. Esteban y María Pilar.
- Palencia. 1.184. Rojo Prieto, José Luis. 12 de noviembre de 1968. José Luis y Matil.
- Palencia. 1.188. Román Martínez, Luis María. 8 de septiembre de 1969. Carlos Román y Julia.
- Palencia. 1.190. Román Rubio, Indalecio. 3 de mayo de 1969. Isidoro y María Concepción.
- Palencia. 1.195. Rubio Montero, Julio. 30 de diciembre de 1968. Julio y María Rosario.
- Palencia. 1.197. Ruipérez Herrero, Félix. 11 de julio de 1969. Daniel y Nila.
- Barruelo de Santullán. 42. Ruiz Alonso, Jesús. 18 de julio de 1969. Eugenio y Laudelina.
- Guardo. 140. Ruiz Fernández, Francisco. 12 de agosto de 1969. Donato y Peregrina.
- Palencia. 1.199. Ruiz García, Francisco Ramón. 28 de diciembre de 1969. Francisco y Cecilia.
- Palencia. 1.200. Ruiz Herrero, Miguel Angel. 29 de septiembre de 1969. Manuel y Pilar.
- Palencia. 1.201. Ruiz León, Miguel Angel. 25 de septiembre de 1969. Alberto e Isidora.
- Palencia. 1.210. Say Miguel, Francisco Javier. 30 de abril de 1969. Francisco y María Pilar.
- Palencia. 1.227. San Martín Ruesgas, César Emilio. 9 de noviembre de 1969. Anastasio y Francisca.
- Palencia. 1.239. Sánchez Hermoso, Félix. 12 de febrero de 1969. Félix y María Jesús.
- Palencia. 1.241. Sánchez Parrado, Julio César. 18 de febrero de 1969. Audeo y María Teresa.
- Palencia. 1.249. Sanna Merino, Alfredo. 26 de septiembre de 1969. Mario y María Teresa.
- Palencia. 1.271. Sedano Ramos, Jesús. 4 de julio de 1969. José y Sagrario.
- Venta de Baños. 68. Serrano Bravo, José Antonio. 18 de enero de 1969. Ramón e Isabel.
- Palencia. 1.289. Soler García, José Antonio. 27 de septiembre de 1968. Antonio y María Teresa.
- Cervera de Pisuerga. 39. Tato Vázquez, José Domingo. 19 de noviembre de 1968. Aurelio y Nieves.
- Palencia. 1.303. Tejedor Gil, José Angel. 2 de febrero de 1969. Eusebio y Elisa.
- Palencia. 1.324. Torres Iglesias, Tomás. 23 de octubre de 1969. Tomás y Flora.
- Villa Luenga de la Vega. 13. Vázquez Tarilonte, Ramón. 26 de septiembre de 1969. Manuel y Presentina.
- Palencia. 1.365. Velasco Rubio, José Luis. 21 de abril de 1969. José Luis e Inés.
- Palencia. 1.367. Vélez López, José Joaquín. 28 de octubre de 1968. Joaquín y María Teresa.
- Dueñas. 36. Villa Hernando, José. 17 de marzo de 1969. José Luis y Ana.
- Carrión de los Condes. 39. Villán Espinosa, Oscar. 21 de mayo de 1969. José María y Aurora.
- Palencia. 1.404. Zapatero Cuesta, Julián. 10 de enero de 1969. Julián y Florentina.
- Palencia. 6 de noviembre de 1987.—El Comandante Jefe del CPR, Mariano Gómez Díez.—1.821 (73801).